



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut
e-mail:hcdtrevelin@ciudad.com.ar

ORIGINAL

ORDENANZA N° 428/04

VISTO

La solicitud de los propietarios de los Lotes 5 y 6 de la Manzana 131 y,

CONSIDERANDO

Que, en los lotes mencionados se construyeron dos edificios de propiedad horizontal.
Que, se edificaron dos Unidades Funcionales, una por cada vivienda.
Que, cada Unidad Funcional tiene una medida de 9,70 por 39,60 mts.
Que, de acuerdo al C.O.U. se encuentra en un área que establece medidas mínimas de 15 mts. de frente por cada lote.
Que, tal solicitud se fundamenta en la necesidad de los propietarios de disponer libremente en forma individual de cada vivienda, a fin de tramitar escrituración, o en caso de realizar modificaciones, adelantos etc.
Que, de acuerdo a las medidas de los lotes es necesario realizar una excepción a las medidas que establece el C.O.U. para esa zona.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º): EXCEPTUASE de las medidas mínimas de fraccionamiento establecidas por el C.O.U. para el área 3 a los lotes 5 y 6 de la Manzana 131 del Ejido Municipal de Trevelin.

Artículo 2º): REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Vanesa Guzmán
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

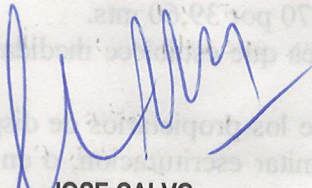
Jasana Thomas
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

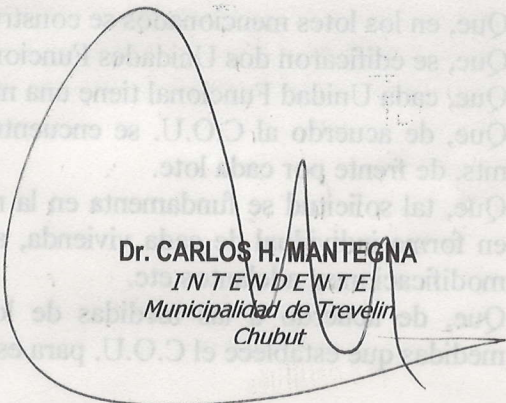
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN, EL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2.004, REGISTRADA BAJO ACTA SETECIENTO SESENTA Y SEIS.--

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA N° 238104

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut


Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 28 de Junio de 2004.-----

ORDENANZA

Artículo 1º): EXCEPTUASE de las medidas mínimas de fraccionamiento establecidas por el C.O.U. para el área 3 a los lotes 2 y 6 de la Manzana 131 del Ejido Municipal de Trevelin.
Artículo 2º): REGISTRESE comunicase, publíquese y cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCIO DELIBERANTE DE TREVELIN, EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 2004, REGISTRADA BAJO ACTA SETECIENTOSSESENTA Y SEIS--